¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 1840. *Núm.* 4,981.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.—

Buenos Aires, Febrero 12 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. por disposicion de la H. Junta de Representantes, en copia autorizada, la sesion de 7 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1840.—

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 7 DE FEBRERO DE 1840.

Señores.		
Presidente	Pino	Pereda (D. B)
Argerich	Pereira	Medrano (D. E.)
Alsina	Piñeiro	Lahitte
Corbalan	Rosas	Irigoyen
Cardenas	Saenz-Peña	Garcia (D. B)
Diaz	Torres	Ezcurra (D. J. M.)
Escalada	Vela	Campana
Elortondo	Vivar	
Ezcurra (D. F.)	Gimenez	Sin aviso
Garrigós		Anchorena
Gonzalez-Peña.	Con aviso	Arrotea
Gaete	Terrero	Boneo
Hernandez	Senillosa	Correa-Morales
Medrano (D. P.)	Rufino	Fuentes
Mansilla	Reglos	Gari
Oromí	Rolon	Pinedo
Pereda-Saravia	Ramirez	Vidal
	Pacheco	Villegas

En Buenos Aires, á 7 de Febrero de 1840, reunidos los Srs. Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber (los del margen); el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una peticion de los vecinos del Pueblo del Pilar, en la que solicitan la reeleccion en el mando supremo de la la Provincia del actual Sr. Gobernador, con las mismas facultades y por el tiempo que la H. Sala lo tenga á bien.

Se dio cuenta de otra peticion de los vecinos del Departamento de la Vivoras, en la que pedian lo mismo que la anterior, pero que fuese por cinco años la reeleccion.

Se dió cuenta de otra de los vecinos de la seccion de Caquel, para que sea reelecto el actual Sr. Gobernador, por el periodo de cinco años, con toda la suma del poder con que está investido en la actualidad.

Se mandaron tener estas peticiones presentes á su tiempo.

Se pasó á considerar las elecciones de Representantes practicadas por Bahia Blanca y Patagones, por las que resultaba electo por aquella el Sr. D. Julian Vivar, y por éste el Señor D. Pedro Vela.

La Sala tuvo á bien aprobarlas, segun lo aconsejaba la comision de peticiones.

Se pasò á la órden del dia, era èsta la discusion del siguiente dictámen.

La Comision de Hacienda ha examinada el presupuesto general de gastos para el servicio de la Provincia durante el presente año de 1840, que elevó el Gobierno en 1.° del corriente, importante la suma de veinte y siete millones, seis cientos cuarenta y cinco mil, dos cientos cincuenta y nueve pesos, cuatro y cuartillo reales, y no teniendo la Comision que oponer á dicho presupuesto, mucho menos cuando él ha sido calculado por el Gobierno, á quien asisten, por la misma administracion que tiene á su cargo, especiales conocimientos sobre la materia, tiene el honor de proponer á los Srs. Representantes su sancion por medio del siguiente proyecto de ley.

Art. 1.°—Apruébase el presupuesto general de gastos para el servicio de la Provincia, en el presente año de 1840 que ha formado el Gobierno, y presentado á la H. Sala en 1.° del corriente, importante la suma de veinte y siete millones, seis cientos cuarenta y cinco mil, dos cientos cincuenta y nueve pesos, cuatro y cuartillo reales.

2.°—Comuníquese al P. E.

Leido que fué el anterior dictamen y puesto á discusion expuso el—

SR. GARRIGOS. Como acaban de oir los Srs. Representantes, la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen, ha hallado muy conforme el presupuesto para el año presente de 1840, para las exigencias que demanda el servicio público. Por consiguiente la Comision no ha trepidado en aconsejar su sancion, al que creé estrictamente arreglado. Si al recorrer los diversos departamentos se hiciese alguna observacion por algun Sr. Diputado, los miembros de la Comision se harán un honor en satisfacer á ella.

La Sala admitiò el proyecto en general, y en seguida expuso él—

SR. GARRIGOS. Solo manifestaré que ha sido practica omitir la estensa lectura de todo el presupuesto en general, porque ellos han sido repartidos á los Srs. Representantes para su examen, y los que no,han tenido tiempo de leerlos prolijamente mientras han estado en Secretaría. Su lectura demandaría un tiempo inmenso, y por eso ha sido practica que al tiempo de irse leyendo los presupuestos en cada uno de los Departamentos se hagan las observaciones que ocurran á los Srs. Diputados, sea con el ánimo de proponer alguna correccion ó adicion; y de este modo se ha arribado mas prontamente á la aprobacion en general de todos los presupuestos. Creo pues que haciendose ahora, como se ha hecho otras veces, podremos ahorrar mucho tiempo.

En seguida fué leido el resumen del presupuesto de cada Departamento, é igualmente el general de todos ellos; mas no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, se sujetó á votacion el artículo 1.° del proyecto y resultò sancionado; como tambien lo fué el artículo 2.°

Se procediò á la lectura de los siguientes dictamenes:

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de Cuentas de la 16.ª Legislatura.—

Buenos Ayres, Enero 14 de 1840—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Junta de Representantes de la Provincia.

Cuando la Comision de Cuentas de la 14.ª Legislatura, en la que tuvo el honor de ser miembro de ella el Presidente de la que hoy se presenta, dijo á V. H., que no habria ya que temer funestos resultados en el manejo de los intereses del Estado si continuaba el plan de contabilidad establecido entonces, sin ninguna de aquellas alteraciones que, á la sombra de aparentes reformas, pudieran variarlo ó alterarlo, estuvo bien porsuadida de que las sucesivas cuentas, que bajo de aquel sistema vinieran al reconocimiento y aprobacion de V. H., no podrian menos que confirmar aquel anuncio: y positivamente, la presente Comision, en el prolijo exámen que acaba de hacer de todas las de la Provincia relativas al pasado año de 1838, tiene el placer de asegurar de un modo inequívoco que, á excepcion de algunos errores de pluma que, como no trascendentales al manejo, fueron inmediatamente enmendados por los mismos funcionarios á que pertenecian, han merecido justamente la superior aprobacion que en sí traian, y son por lo mismo dignas de que V. H. las sancione.

Despues del prolijo y rigoroso exámen que han sufrido la general de Receptoría, y las de la Contaduría y Tesorería generales, como principales estas, y como subalternas las de la Administracion de Correos, Departamento de Policía, Parque de Artillería, Establecimientos públicos y piadosos, Habilitados de las diversas corporaciones en que se clasifican las funciones del Estado, las de Oficina, Regimientos, y demas que á su vez han manejado intereses del Tesoro Público, no ha sido otro el resultado de las investigaciones de esta Comision, que el de afianzarse mas y mas en su anterior anuncio; pues que todas ellas clasifican la exactitud y pureza de unas cuentas que hacen honor á la Provincia, y que del propio modo forman silenciosamente la mejor apología del Gobierno Ejecutivo que la rige, por el preciso ajustamiento de este á las leyes, y preventivos decretos reglamentarios en coincidencia con el juicio de ellas.

Concluido el reconocimiento de las indicadas cuentas, no le restaba á la Comision mas que examinar, si el resultado de los gastos que denotaban aquellas, era excedente ó no á los presupuestos sancionados por V. H. para el expresado año de 1838; y reputando este conocimiento como base principal de sus atribuciones, procedió á analizar cada gasto con el presupuesto que lo demarcaba; y el Resultado ha sido hallarse unos cubiertos con exactitud y conformidad á sus presupuestos, y en otros, varias diferencias de mayores gastos, que unidas entre sí forman la cantidad de 433,214 pesos ¼ de real, que es el exceso de mayor gasto que, segun el mencionado presupuesto; aparece satisfecho en el año anterior: pues no habiéndose librado por V. H. mas que 20,595,004 pesos 1¼ reales, y resultando invertidos en gastos 21,028,218 1¾ reales, aparecen justamente de mayor exceso los expresados 433,214 pesos ¼ de real, como lo demuestra el estado que se acompaña bajo el núm. 1.°

Este exceso de gasto, á juicio de la Comision, libra de todo cargo y responsabilidad al Gobierno Ejecutivo, desde que, como es evidente, lo han motivado ocurrencias azarosas que demandaban con exigencias gastos imprevistos, que como tales no se incluyeron, ni pudieron incluirse en el presupuesto de 1838. Bien públicos son los aumentos de mayor número de tropa, los aprestos de armamento, vestuarios, municiones, y otros gastos que se han hecho por el inicuo bloqueo que aun subsiste; y si en el año de 1837, cuando no hubo objeto que motivára estas erogaciones, vió V. H. cubiertas las de aquel año con la ventaja de haberse gastado 9,807 pesos 2 y medio reales menos de lo que asignaba el presupuesto: ¿qué estraño és que sucesos posteriores, que no estuvieron al alcance ni del Gobierno, ni aun de V. H. misma, al sancionar el mencionado presupuesto de 1838, avaloren el indicado gasto, y lo avaloren tanto que, poniéndolo en la clase de indispensable y preciso, lo constituyan igualmente legal y digno de que V. H. lo apruebe, como pide la Comision?

Al fin, Sres. Representantes, la Comision cree haber llenado sus deberes en el reconocimiento de las cuentas de la Provincia relativas al año de 1838; y como que no ha encontrado en ninguna de ellas motivo alguno que desdore el reconocimiento y superior aprobacion que en sí traían, no trepida en aconsejar á V. H. la sancion que es consiguiente, y al efecto tiene el honor de acompañar bajo el núm. 2, la minuta del decreto respectivo. Por ahora nada mas resta á la Comision que el saludar á los Srs. Representantes, protestándoles las mejores consideraciones debidas á sus altos respetos.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Inocencio J. Escalada.—Simon Pereira.

(NUMERO 1.)

¡VIVA LA FEDERACION!

DEMOSTRACION FINAL.

	Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. En letras.	Recibido por venta de tierras. En billetes y moneda cor'te con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantia de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos Públicos. Crédito Público.	Cuenta de Fondos Públicos. Tesoreria General.	Cuenta de Fondos Públicos. Deuda clasificada.
DEBE	7,653 7¾	11,503,369 5¼	602,965 5	173,518 4	467,700	562,870 2¼	2,783,424 2	15,000,000	9,248,529 5	2,284,728 ¼
HABER	7,562 4	10,155,084 ½	602,965 5	" " "	467,700	562,870 2¼	2,783,424 2	9,000,000	8,509,688 2¼	603,205 5
EXISTENCIA que pasa á Enero de 1839	91 3¾	1,348 285 4¾	" " "	173,518 4	" " "	" " "	" " "	6,000,000	738,841 2¼	1,681,522 3¾
Igual al Debe	7,653 7¾	11,503,369 5¼	602,965 5	173,518 4	467,700	562,870 2¼	2,783,424 2	15,000,000	9,248,529 5	2,284,728 ¼

Detalle del HABER:

HABER	Metálico.	Moneda corriente.
H. J. de RR	" "	22,506 6
Gobierno	41	848,933
Relac. Esteriores	400	340,011 6
Guerra	7031 4	2,963,646
Hacienda		5,979,956 4½

EXISTENCIA PARA 1.° DE ENERO DE 1839.

Moneda corriente y letras		1,521,604 ¼
En metálico	91 3¾	
En fondos del 6 por ciento valor nominal		738,841 2¼
Gastado en 1838		13,592,128 5
Deuda exigible en relacion á 1838		7,436,089 4¾
Total inversion por 1838		21,028,218 1¾
Libramiento de la Sala de Representantes por 1838		20,595,004 1¼
Gastados demas en 1838		433,214 ¼

Buenos Aires, 14 de Enero de 1840.
Escalada.—Pereira.

(NUMERO 2.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1. Apruébanse las cuentas generales de la Provincia relativas al año de 1838.

2. La Comision de Cuentas expedirá en su consecuencia los respectivos finiquitos de estilo.

3. Comuníquese al Poder Egecutivo.

Escalada.—Pereira.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Comision de cuentas de la 16.ª Legislatura—

Buenos Aires, Enero 14 de 1840—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia.

Al anunciar esta Comision haber practicado el reconocimiento de la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion relativa al año de 1838, le es indispensable, porque lo considera de justicia, el recomendar á V. H. la singular contraccion y preciso ajustamiento á las leyes de los encargados de aquel establecimiento. Tan exactos en el percibo de fondos, como diligentes en su distribucion, ni el público se ha quejado hasta hoy, ni el manejo es interrumpido por trabas ú ofuscaciones que á la vez ofrecerian consecuencias desagradables. Las cuentas mismas, en consonancia con la manifestacion de sus fondos, garantizan de un modo exactisimo el tino y legalidad con que se arrastran de un año á otro las existencias que forzosamente le resultan. Nada hay de arbitrario en las indicadas cuentas, nada de ofuscamiento que pueda poner en duda la legalidad de sus partidas, todas son uniformes, claras y metódicas, comprobadas suficientemente con los precisos documentos de su referencia: y es por lo tanto que la Comision, despues de haber examinado escrupulosamente los cargos y las datas de la mencionada cuenta, le ha sido fácil deducir la legítima existencia que debió resultarle el 31 de Diciembre de 1838, por que esta ha de formar la primera partida de cargo el 1.° de Enero de 1839. Palpablemente lo demuestra la operacion que se acompaña bajo el número 1.° y es en fuerza de ella que la Comision cree de su deber el aconsejar á V. H. la aprobacion de la mencionada cuenta, y al efecto tiene el honor de acompañar igualmente bajo el número 2.° la minuta del decreto respectivo.

Dios guarde á V. H. muchos oños.

Inocencio J. Escalada—Simon Pereira.

(NUMERO 1.)

Existencia que deberá resultar por primera partida de cargo en la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion en el año de 1839.

A pago de rentas	4 p%	25,199 6¼	409,235 [illegible]	513,567 3
	6 p%	384,035 2¼		
A fondo de amortizacion	4 p%	" " " "	104,332 2¼	
	6 p%	104,332 2¼		

CREDITO PUBLICO.

Existencia	4 p%	10,397 6½	17,835 7
	6 p%	7,438 ½	
Circulantes	4 p%	1,390,099 3¼	13,943,393 7½
	6 p%	12,553,294 3¼	

Billetes		100	500	1,000	5,000	
Existentes sin cambiarse	4 p%	56	3	21	" "	
	6 p%	35	11	4	" "	
Depósitos ó fracciones	4 p%				1,869 3¼	5,170 1
	6 p%				3,300 5¼	

Buenos-Aires, Enero 14 de 1840.

Escalada—Pereira.

(NUMERO 2.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1. Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion relativa al año de 1838.

2. La Comision de Cuentas proveerá en su consecuencia á las demas formalidades que son de su atribucion, devolviendo á la Administracion, para que allí sean archivados, los libros y documentos que se han traido para su conocimiento.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Escalada.—Pereira.

Leidos que fueron y puestos á discusion en general los dos proyectos presentados por la Comision de cuentas expuso el—

SR. ESCALADA. Despues del informe que acaba de leerse, nada tiene que agregar la Comision de Cuentas. Solo manifestaré que los cuatro individuos que se exigieron conforme á la sancion de V. Honorabilidad en calidad de auxiliares de la Comision, han desempeñado con toda escrupulosidad y esmero sus tareas; y que la cantidad destinada por V. Honorabilidad para este servicio ha sido distribuida proporcionalmente segun ha tenido por conveniente acordar la Comision.

La Sala tuvo á bien admitir los dos proyectos en general, é igualmente en particular el relativo á las cuentas del crédito público: sancionando tambien el artículo 1.° y 2.° del Proyecto concerniente á la aprobacion de las cuentas generales de la Provincia.

Al ponerse en discusion el artículo 3.° expuso el—

SR. GARRIGOS. Señores, yo desearia que se autorizase aquí al Sr. Presidente para que al comunicar esta minuta de Decreto al P. E. hiciese mérito de las indicaciones que hace la Comision de Cuentas en la nota que acaba de leerse; indicaciones que son conformes con la justicia que debe tributar la H. Sala en el acto de dirigir la comunicacion. Por el tenor de la minuta de Comunicacion de la Comision de cuentas, se vé desde luego que es tan honroso para la provincia como para el Ilustre Gefe del Estado el exacto órden establecido en la contabilidad. Por consiguiente desearia que se dijese: *Comuníquese en la forma acordada*; quedando de este modo autorizado el Sr. Presidente para transmitir en la Comunicacion eso que dice la nota de la Comision.

Conformes los Señores Representantes, con la anterior indicacion sancionaron el artículo 3.° con la adicion *en la forma acordada*; quedando autorizado el Sr. Presidente para pasar una nota al Gobierno con la que adjunte el decreto manifestándole los sentimientos de la representacion.

A las tres de la tarde se alzó la sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario,)

LUCAS G. PEÑA.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Juntade Representantes.—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1840.—
Año 31 de la Libertad 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente :—

Art. 1.° Apruébase el presupuesto general de gastos para el servicio de la Provincia en el presente año de 1840, que ha formado el Gobierno, y presentado á la H. Sala en 1.° del corriente, importante la suma de veinte y siete millones, seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales.

2. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1840.

Avísese el recibo, cúmplase, publiquesé é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1840—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente :—

Art. 1.° Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion relativa al año de 1838.

2. La Comision de Cuentas proveerá en su consecuencia á las demas formalidades que son de su atribucion, devolviendo á la Administracion para que allí sean archivados los libros y documentos que se han traido para su reconocimiento.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1840.

Avísese el recibo, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡ Viva la Federacion !

El Presidente de la Honorable Junta de RR.—

Buenos Aires, Enero 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la Honorable Junta de Representantes por disposicion de la misma pasa á V. E. en copia autorizada el estado de la Junta de Administracion del Crédito Público de sus operaciones del mes de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1840.

Avisése el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

***Estado** de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Enero de* 1840.

FONDOS PUBLICOS.

Debe.	del 4 p% Pesos. reales.	del 6 p% Pesos. reales.	Haber.	del 4 p% Pesos. reales.	del 6 p% Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Diciembre de 1839	10,397 6½	7,438 ½	Por existencia que pasa á Febrero de 1840	10,397 6½	7,438 ½

CAUDAL.

Debe.		
A existencia que quedó en fin de Dic'bre de 1839		582,955 4¾
Enero 27.—Recibido de la Colecturía General para rentas		218,466 5½
" " Idem para amortizacion fijos	36,133 1¾	114,901 6¾
" " Producto de rentas de capitales amortizados	78,768 5	
" 24.—Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina		86 2
		916,410 3

Haber.						
Por rentas pagadas	4p%				15,910 1½	495,052 7¾
	6p%				470,142 6¼	
AMORTIZACION *Capitales.*						
4 p%	6 p%	*Fecha.*	*Precio.*	*Costo.*		
"	30,000	Enero 20	57p%	17,100		115,623 3
"	74,900	id.	56 ½	42,318 4		
"	100,000	id.	56	56,000		
"	204,900	Corretage.		204 7		
Por gastos menores de oficina						86 2
Exist. que pasa á Febrero	Rentas				190,739 4¼	305,647 6¼
	Amortizacion				114,908 2	
						916,410 3

Buenos Ayres, 27 de Enero 31 de 1840.

Bonifacio Huergo.—Simon R. Mier.—Juan Bautista Peña.—A. Ibañez de Luca, Secretario.

Es copia—(El Diputado Secretario,)———MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 67. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 13 de Febero de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12	27,909 4	109 1⅜	414,227 6	64,276	856,578 2¾	19,900	4,385,600	1,598,771 1¼
Trasladados de Receptoría	607 5	....	3,192 3					
	28,517 1	109 1⅜	417,420 1	64,276	856,578 2¾	19,900	4,385,600	1,598,771 1¼
SALIDA.								
Billetes renovados						5,500		
Premio	252 4							
Al Administrador de Correos por servicios de los Maestros de Postas en el 6.° bimestre de 1839	5,743 2							
A D. Mariano Vivar como apoderado del Coronel D. Narciso del Valle, por importe de yeguas	8,352							
A D. Santiago Tobal, por maiz, cebada y afrecho	100							
A D. Celestino Vasquez, como apoderado de su hermano D. Julian, por carne y sebo	95							
A D. Antonio Licate, por conduccion de cueros	250							
Existencia	13,724 3	109 1⅜	417,420 1	64,276	856,578 2¾	14,400	4,385,600	1,598,771 1¼
	28,517 1	109 1⅜	417,420 1	64,276	856,578 2¾	19,900	4,385,600	1,598,771 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION

Núm. 68. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 13 de Febrero de 1840.

DEBE	Mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer	419 2¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
Entrada	496 6	.....	3,192 3			
Salida	10					
Puerto	1 7					
Contribucion	80 7					
	1,038 6¾	16 ½	3,192 3	16,670	77,945 5½	1,979

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
A la Tesorería General	607 5	.....	3 192 3			
Existencia.	431 1¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
	1,038 6¾	16 ½	3,192 3	16,670	77,945 5½	1,979

Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

INTRODUCCION DE

GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 10.

De Dolores ha conducido D. Bernardino Rodriguez 324 cabezas, compradas por don José Maria Dantas; 301 á don Francisco Suarez, 17 á don Mariano Tovares, 6 á don Mariano Suarez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Florentino Cardoso 75 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 66 á D. Juan Pedro Barrios, 9 á don Juan Leguizamon. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Cruz Torres 61 cabezas, compradas por don Martin Santa-Coloma; á don Manuel Nuñez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Doroteo Morales 233 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez; á don Pedro Chaves. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Agustin Rivera 114 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 87 á don Felipe Piñero, 19 á don Segundo Benavente, 8 á doña Rosa Suarez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Pedro P. Tejada 91 cabezas, compradas por don Sebastian Seturion; 82 á don Pablo Ciriaco Muñoz, 9 á doña Juana Benites. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Silvestre Maldonao 53 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 16 á don Fortunato Sidañez, 21 á don Manuel Romano, 16 á D. Hipólito Garcia. Para saladero.

DIA 11.

De Chascomús ha conducido don Elias Olmos 252 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Manuel Duval.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pascual Cornejo 393 cabezas, compradas por don Alejandro Mackinlay; á D. Manuel Chueco. Para saladero.

De Chascomús ha conducido don Benito Corro 154 cabezas, compradas por Doudell y Lewis; á don Ricardo Neuton.—Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 11.

D. Baltazar Aguirre, 1 peon, Tucuman
Rafael Medina, dependiente, id.
Pedro Saracondegui, Rosario.
Manuel Isla, Rio Janeiro.
Ricardo José Martinez, id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 13.

Dn Vicente Fidel Lopez, con un criado, Córdoba.
Apolinario Freire, id.
Leopoldo Lanuz, Rio Janeiro
José Venancio Vasquez, Londres.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente.

Cueros vacunos	12
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	588
Cueros de nutria	4
Arrobas grasa	4
Arrobas sebo	5
Arrobas crin	6
Arrobas lana	362
Arrobas charque	8
Fanegas trigo	70

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente.

Cueros vacunos	493
Cueros de carnero. (doc).	14
Fanegas trigo	194
Arrobas grasa	40
Arrobas sebo	240
Arrobas lana	40

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 13.

153 fanegas superior, vendidas en varias partidas desde 44 pesos hasta 58 pesos.

AVISOS NUEVOS.

Se venden

PUERTAS usadas, en la calle del Perú No. 139.

f13—1c.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda No. 300.

GRAN

Funcion de Volatin.

El Domingo 15 de Febrero.

El empresario de acuerdo con la compañia, han dispuesto presentar una variacion de pruebas nuevas para el dia indicado, de la que le queda la esperanza de que no desagradará en nada á la vista de los espectadores, porque será ejecutada y distribuida con el mejor esmero que se pueda por parte de la compañia, la cual no omitirá sacrificio alguno para que su ejecucion desdiga en nada de su principal objeto, que es el de complacer á los que se dignen honrarle con su asistencia; dará principio en el órden que sigue:—

Manuela Donado bailará una media-caña en la cuerda tirante, donde colocará una silla y una mesa, se sentará y comerá.

Gervacio Masias hará una marcha con un arco en los pies, haciendo varias actitudes y bailará por primera vez un minuet colombiano.

Catalina Manzanares bailará unas cuadrillas.

Segundo Laguna en una variacion de baile dará un salto y salvará una banda de lienzo de vara y media de ancho.

Manuela donado bailará un fandanguillo por primera vez, colocará una silla en la cuerda donde hará algunas pruebas de mérito.

Gervacio Masias hará una lucida marcha con un triángulo de cristales en la cabeza, y finalizará con bailar el llanto.

El Payaso divertirá al público con algunas pruebas de ligereza de manos.

Catalina Manzanares bailará el trípili por primera vez.

El Payaso se pondrá una bigornia sobre la barriga, y encima de dicha bigornia una piedra, y dos hombres con dos mazos majando hasta hacer pedazos la piedra.

Segundo Laguna subirá á la cuerda tirante con un arco en la mano y bailará una lucida valsa por primera vez.

Gervacio Masias hará la marcha del cazador y bailará unas cuadrillas dando varias sentadas.

El Payaso se tragará un florete de media vara de largo.

Gervacio Masias bailará un fandanguillo con los ojos bendados y un cuchillo en cada pié entre tres columnas de 30 huevos.

Se subirá toda la compañia sobre el cuerpo del payaso y formarán un pirámide.

Se exhibirá la graciosa excena del dentista.

El Payaso por conclusion hará por la vez primera la peligrosa prueba de tragarse una anguila viva.

A LAS 5 DE LA TARDE. f13-3p.

¡Viva la Federacion!

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al sexto bimestre del año próximo pasado de 1839, concurran á este Departamento, por sí ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.

LUCA.

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado. f14—1mp.

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces on el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.

f14—tfs

Concurso de Marchi y Ca.

LOS Síndicos del mismo invitan á los acreedores á concurrir al No. 121 calle del Restaurador Rosas, á las diez de la mañana del Lunes 18 del corriente, para percibir el segundo dividendo, y acordar lo conveniente para su conclusion.

f14—3p.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobpñ aoerna Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso

A los compradores de trigo.

SE venden mil bolsas propias para trigo en la barraca del Diezmo, calle de la Victoria número 205 encontrarán con quien ratar. f14—(p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas calle de Representantes núm. 265.

Hoy Viernes 14 del corriente á las 10 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente.

Escupideras blancas, azules y pintadas, tazas pintadas, dichas para café con platillos, jarras floreadas y de retrato. id. blancas, azucareras azules rosadas, palanganas blancas y floreadas, fuentes blancas y de orilla punzó ondas, tazas azules con tapa, ensaladeras blancas y de orilla y un surtido general de loza, un surtido general de cristales compuesto de botellas para agua, para vino y licor, copas diferentes, vasos surtidos &c. &.

Yerba paraguaya en tercios, id. parnaguá, azucar blanca en bolsas, té perla, hison y negro, pasas de uva en cajones, jabon de España, amarillo, y negro, papel blanco para cigarrillos y de cartas, id. de astraza, betun en tarros, hilo blanco de ovillos, de colores y de sastre, tabaco negro picado, id. cordobes en mazos, clavo de comer, pimienta, cominos, aniz, café molido, almidon de trigo, y de mandioca, una vidriera con una porcion de articulos de merceria, canela molida, ají en rama, y pisado, fariña, corchos, piedras de chispa, seda azul, zapatos de tafilete y suecos, agua de colonia en cajoncitos.

Caldos.

Aguardiente, aniz, caña, Ginebra, vino carlon, dulce y seco, vinagre, agrio de naranja, aceite embotellado, aceitunas ce barrilitos, sal de cemer, grasa en beguigas, una porcion de sacos, petacas y cajones vacios.

Con otra infinidad de articulos que se verán el dia del remate.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle de la Independencia núm. 292.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consiste de lo siguiente; aguardiente, anis, ginebra, caña, vino blanco, naipes finos y ordinarios, papel blanco y de astraza, estribos de metal, argollas de id., yerba, almidon de mandioca, cuchillos cabo negro y de palo, espejos, pipas y damajunas vacias y otros articulos.

POR J. J. ARRIOLA

De Muebles.

Reconquista No. 14.

Hoy Viernes 14 del corriente, á las once de la mañana, y como correspondiente á una familia que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes:

Una cómoda fina con tocador, dos id. de caoba, dos docenas sillas de esterilla, dos id. id. de madera, una mesa de comer de caoba para 24 cubiertos, un par de espejos marco dorado, un relox de sobremesa, un piano ingles de buenas voces, cajas de varios tamaños, lavatorios, dos pares mesas de arrimo, id. de varias clases, alguna losa y cristales, una silla de montar para hombre, una estera de la India, una alfombra de jerga, una mesa redonda para sala, una marquesa, un sofá de madera, algunas plantas, y otros varios articulos, &a.

Al mismo tiempo. Se rematarán como 40 fanegas de maiz en mazor, &a.

AVISOS.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en es tado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

AVISO
INTERESANTE.

SE venden 40 bueyes bayos mansos de toda yuga, y gordos; tambien se vende novillos del mismo pelo. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 244. f 10—tfe.

A los carreros.

SE necesita un hombre que sepa andar con carro ingles; teniendo quien abone su conducta, se le pagará un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de la Federecion No. 42. f 10—4p.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las meniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle le Chacabuco No. 19. Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

VOCABULORIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

PARA quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Aviso.

Se necesita para alquilar una casa para una familia, que tenga de diez á doce piezas, y que sea al centro.—El que la quiera proporcionar, ocurra á la calle de las Piedras No. 45. f 11—4p.

Aviso
AL ARTIFICE EN ORO TOCHLER

POR este aviso se informa á *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839.
f 13—tf*

Advertisment
To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f 13—tf*

¡Por mayor ó MENOR!

TINTEROS de vidrio á 7 pesos el par; id. bronceados de plomo á 12 pesos; id. con cubierto el posillo de vidrio á 5 pesos; id. mas grandes sin cubierto á 8 pesos; polvos para hacer tinta negra á 12 reales el paquetito; id. para hacer tinta punzo á 12 reales; id. para hacer tinta de copiar á 2 pesos el pequetito; tinta indeleble para marcar ropa á 4 pesos el paquete; abecedarios para libros grandes á 8 pesos; tinta celeste á 12 reales el frasquito, tinta rosada á 6 reales el frasquito; tinta de la China á 3 pesos el palito; una caja con instrumentos de joyero á 120 pesos; cortaplumas de varias clases de 5 á 12 pesos; lapicitos para lapiceras puntiagudos á 12 reales docena; mechas fosfóricas para encender cigarros á 6 reales el ciento. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f 13—1c.

VENTA DE CASAS

LA Posesion calle de Corrientes y Talcahuana números 326 tazada en 49,284 4 reales lo edificado se compone de una esquina con sus altos, por separado cuatro cuartos buenos de alquiler que miran al Norte, la esquina tiene dos trastiendas. Este terreno se compone de dos cuartos de tierra, su frente al Norte y 70 de fondo, como para edificar media cuadra á la calle de Talcahuano, tiene un corredor de 25 varas en el corralon y un cuarto mas, fué tasada hace tres años: al que se interese el comprarla se le hará una rebaja de su tasacion: para tratar ocurra á la calle de Suipacha núm. 161.
f3—15c

Cigarros habanos y Correntinos
EN CAJONCITOS,

HAY EN VENTA EN LA calle de la Federacion No. 47. e17—1mc.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e30—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á la Policia.

El dia 5 de Febrero de 1840 de casa de D. Francisco Graso se huyó una china llamada Petrona Graso, cara pampa, ojos grandes, labios gruesos, una quemadura al lado derecho, pelo corto, edad 13 á 14 años, lleva un vestido con fondo flor romero, otro id. de listado rosado, otro id. de zaraza negra pintas blancas, un pañuelo fondo punzó flores amarillas y verdes, un rebozo de pellon color pasa, un par de botines; en la calle de Balcarce No. 16 se dará una gratificacion. f 6—15p.

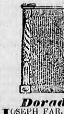

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo egecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1mc.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14
e27—tfs

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.
Apply at this office.
e15—tfc.

AVISO

SE desea arrendar un terreno de una ó dos suertes de estancia al Sud, que no diste de la ciudad mas que 50 leguas, el que tuviese alguno, ocurra á la calle de Suipacha núm. 161, que encontrar con quien tratar.
f3—15c

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

Departamento General de Policia—

ES por tercera y última vez que se previene á los que tengan terreno de sepultura en el Cementerio del Norte, y que se les haya cumplido el tiempo porque la compraron, concurran en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á la Tesoreria del Departamento á renovar sus boletos, pues de no hacerlo perderán el derecho que tengan á ellas, y se procederá á su enagenacion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1840. VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
EL
MAS INTERESANTE.

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetandose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maipú núm. 76.
e11 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

SE previene al público para su inteligencia que se halla vigente el Superior Decreto de 25 de Agosto del año de 1831 por el cual debe ser multado en veinte pesos todo el que galopase por las calles, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos; ó en su defecto á cuatro dias de arresto. Buenos Aires, Enero 21 de 1840.
VICTORICA.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—t*

ESQUELAS DE FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

Conchavada.

SE busca una para el servicio de adentro, en una quinta cerca de los Corrales de Miserere. La que pueda dar buenos informes de su conducta, recibirá un buen sueldo. Ocúrrase al No. 142, calle de la Piedad,
f 12—3p.

AVISO.

EL Viernes 7 al anochecer se perdió un chinito pampa de 5 á 6 años de edad, se llama Pancho Rivas, vá vestido en chiripa de jerga y mangas de camisa. El que lo entregue en la calle de Tacuarí No. 182, cuadro y media antes de llegar á la Concepcion, será bien gratificado. f 12—3p.

A los acreedores
De D. Narciso Saenz.

OCURRIRAN á percibir el dividendo segundo y final que les ha cabido, al escritorio calle del Perú No. 95, cualquier dia hasta las doce desde las 9 de la mañana, que allí serán satisfechos, como tambien informados con vista del expediente de la marcha de dicho concurso.
f 12—6p.

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

Se vende

UNA partioa pequeña de lacre negro superior, en la calle de Cangallo No. 86, al lapo de la Libreria Nueva.
f13—3p.

Venta de terrenos.

AL otro lado del Riachuelo, lindero con la panaderia de Galindres, se vende un terreno de treinta cuadras que fué de la testamentaria de D. Francisco Mensura, y hoy pertenece á la Sra. viuda y hermendad de Nuestra Señora del Carmen, establecida en la Parroquia de la Concepcion. El que se interese en su compra, puede ver al Sr. General D. Lucio Mancilla, ó al Secretario de dicha Hermandad, Sr. Comisario D. Pablo Chavarria, con quienes podrá tratar. f 13—1p.

Interesante
A LOS
Padres de Familia.

EN la fabrica de Morangoro calle del Restaurador No. 105, se necesita un jóven para enseñar el oficio de sombrerero. El que lo tenga y quiera aprovechar esta oportúnidad, puede ocurrir á dicha fabrica.
f 13—3p.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino No. 4.

Aritmetica, por D. Avelino Diaz

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lógica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—tf*

Concurso del finado D Domingo Gallino.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.º 15. Buenos Aires, Fefrero 3 de 1840.
f4—15p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista N.º 14.
n30—tfs.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
j13—tf*

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como $28\frac{1}{2}$ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Percal blanco muy fino á 3

Bramante fino á 18 reales

Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.

Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á $5\frac{1}{2}$ y 6 pesos vara

Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á $4\frac{1}{2}$ pesos

Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos

Medias negras de seda de patente de primera á 20 pesos

Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.

Cortes de vestido de lino blanco muy fino á 20 pesos.

Cortes de vestido de cambray blanco suizo muy fino á 22 y 25 pesos.

Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.

Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.

Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.

Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.

Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.

Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.

Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.

Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.

Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.

Medias de colores finas á 4 y $4\frac{1}{2}$ pesos.

Idem de id. bordadas muy bonitas á 5 pesos.

Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 5 ps.

Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos.

Percal blanco de la india superior á 4 pesos.

Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales.

Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.

Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.

Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.

Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.

Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.

Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.

Paño azul fino á 24 pesos.

Paño almendra muy fino á 38 pesos.

Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.

Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.

Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.

Frenelas finas á 3 pesos.

Bombasies blancos superiores á $3\frac{1}{2}$ pesos.

Recien recibidos de Montevideo.

Brines plomos puro hilo finísimos.

Listados azules de cuadro dobles.

Camisetas de merino finas.

Hilo blanco de ovillos superior.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.

Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.

Cocos pintados del mejor gusto colores claros.

Percalinas muy finas fondo blanco.

Listados pintados muy finos de nuevo gusto.

Yaconas del mejor gusto finísimas.

Pañuelos colchados de algodon.

Pañuelos listados de cuadros finos.

Sayal muy doble.

Pañuelos alemanes de algodon de gusto.

Bayetas de Pellon.

Pañuelos de espumilla.

Bramantes de algodon de varias clases.

Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.

Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.
n20 —tfs

VIVA LA FEDERACION!

Universidad.

DEBIENDO verificarse la apertura de las aulas el 1.º del entrante Febrero, se previene á los estudiantes para que desde el 24 del presente de 9 á 11 de la mañana, concurran á sacar matrículas.
El Prior y Videl general,
n20 *José M. Rleybaud.*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.